

**Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0726-2020**

**Guayaquil, 07 de diciembre de 2020**

**Asunto:** AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN PARA LA "CONTRATACIÓN DE ESPACIO PUBLICITARIO EN REVISTA INTERNACIONAL PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ASUNTOS PÚBLICOS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)"

Economista  
Laura Silvana Vallejo Paéz  
**Directora General**  
**SERCOP**  
En su Despacho

De mi consideración:

#### **Antecedentes**

La Escuela Superior Politécnica del Litoral busca proyectarse internacionalmente para brindar mayores oportunidades a sus estudiantes, docentes e investigadores. Por esta razón, quiere aprovechar su última acreditación recibida para posicionarse en el extranjero, gracias al Sello de Calidad entregado por la agencia ABET. Considerando este y otros reconocimientos que ha recibido la ESPOL en el último año, se considera propicio aumentar su notoriedad en medios internacionales, para posicionar el nombre de la institución y abrir nuevas oportunidades para la comunidad politécnica.

Esta proyección internacional, no es posible de alcanzar con los medios nacionales ya que sus audiencias se rigen al territorio ecuatoriano y no permitirían que la Escuela Superior Politécnica del Litoral amplíe sus horizontes y públicos.

En virtud de lo establecido, se determina necesario **CONTRATACIÓN DE ESPACIO PUBLICITARIO EN REVISTA INTERNACIONAL PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ASUNTOS PÚBLICOS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)**, ya que la Escuela Superior Politécnica del Litoral debe buscar su proyección internacional para mejorar su imagen y reputación con otras entidades en el extranjero, lo que consecuentemente brindará mayores oportunidades a nuestros estudiantes.

#### **Base Legal**

De acuerdo con el Procedimiento de importación por parte de las entidades contratantes de la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072, se establece:

*"Art. 93.- De la adquisición de bienes o servicios a través de importación. - Este Capítulo es de aplicación obligatoria para la importación de bienes o servicios realizada directamente por las entidades enumeradas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, siempre que no hayan realizado un procedimiento de contratación pública aplicando los márgenes de preferencia nacional, en los términos del artículo precedente de este Capítulo".*

*"Art. 101.- Autorización. - Si del análisis de las manifestaciones de interés la entidad contratante concluye que no existe oferta nacional, o si luego de realizada la verificación establecida en el artículo precedente no se determina la existencia de producción nacional, el Servicio Nacional de Contratación Pública autorizará la importación correspondiente, con la cual la entidad contratante podrá iniciar el procedimiento de selección en el exterior, o de importación".*

Ante lo expuesto, con el fin de cumplir con los objetivos y plazos de ejecución de los proyectos de la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL ESPOL como son "Formar, capacitar, especializar y actualizar a estudiantes y profesionales en el tercer nivel: técnico-tecnológico y de grado, y en el cuarto nivel o de posgrado, y educación continua, en las diversas especialidades científico-tecnológicas y modalidades necesarias para el desarrollo integral del país", solicito se autorice la

**Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0726-2020**

**Guayaquil, 07 de diciembre de 2020**

importación para la “CONTRATACIÓN DE ESPACIO PUBLICITARIO EN REVISTA INTERNACIONAL PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ASUNTOS PÚBLICOS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”

Se adjunta el Certificado Producción Nacional Oficio SERCOP No. CPN-32989-2020.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Cecilia A. Paredes V, Ph. D.  
**RECTORA**

Anexos:

- Certificado de producción nacional
- tdr 25-11-2020\_final\_firmado.pdf

Copia:

Secretaria Ejecutiva en Sistemas de Información  
Monica Marcela Holguin Pesantes  
**Asistente Ejecutiva 2**

Tecnóloga  
Vilma Del Pilar Orozco Medina  
**Analista de Compras Públicas 2**

po/nj/mr